

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

VALLENAR, 11 NOV 2013

DECRETO EXENTO N° 5528 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Kinesiólogo para Los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

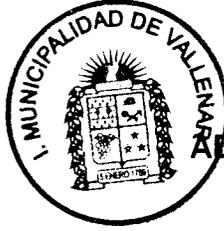
DECRETO :

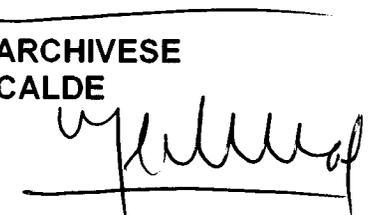
- 1.- Apruébase en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Departamento de Salud Municipal y **DON (A) JAIME ANDRES FRITIS HERRERA**, RUT.: N°16.094.401-3, de profesión Kinesiólogo, por el periodo comprendido entre 31 Octubre al 31 Diciembre de 2013.
- 2.- Cancélese a **DON (A) JAIME ANDRES FRITIS HERRERA**, el valor estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo de mes vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a las Cuentas de Salud correspondiente.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad de Vallenar, previo informe de la Dirección de Salud Municipal, encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato.

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CELICA A. MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal

CAMTR/NEFR/Dra. SG/CART/orn.-
